



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2021
Oficio No. DEAF/SF/JCP/000453/2021
C.D.D.: BILB1

LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIO.
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio DEAF/SRMAS/000455/2021, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 2941 "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información", para la adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información, de acuerdo a los estándares técnicos emitidos por la agencia digital de innovación pública.

Sobre el particular le comunico que se cuenta con una suficiencia presupuestal en la partida 2941 "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información", por un monto total de \$587,141.04 (quinientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y un pesos 04/100 M.N.).

Se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Asimismo, le informo que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requerente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

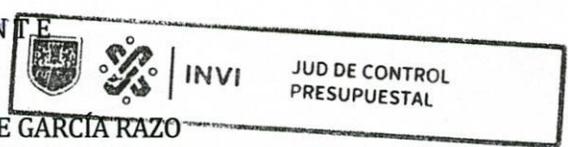
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SANDRA IRENE GARCÍA RAZO
JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.c.e.p.
C.c.p.

C.P. Roberto Carlos Piña Osorno, Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes
Lic. Elsa Patricia Ávila Medina, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes



RCPO/NPR